

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-G001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 27/06/2023
	GUÍA ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO	Páginas: 1 de 13

ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

REGLAMENTACIÓN ACUERDO 175 DE 2025 – PERMISO UNIFICADO DE FILMACIONES AUDIOVISUALES DE CARTAGENA

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-G001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 27/06/2023
	GUÍA ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO	Páginas: 2 de 13

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. Definición y alcance del Análisis de Impacto Normativo AIN
3. Etapas del Análisis de Impacto Normativo:
 - 3.1. Definición del problema que se busca solucionar con el proyecto de regulación.
 - 3.2. Definición de los objetivos generales y específicos de la intervención Distrital.
 - 3.3. Definición de las alternativas de intervención, tanto regulatorias como no regulatorias, que permitan alcanzar los objetivos planteados.
 - 3.4. Evaluación de las alternativas, con el fin de identificar, cuantificar y valorar los potenciales impactos de cada una de las alternativas definidas.
 - 3.5. Elección de la mejor alternativa, explicando las razones técnicas y jurídicas de dicha elección.
 - 3.6. Diseño de la implementación y monitoreo, estableciendo la forma de implementación de la alternativa seleccionada, incluyendo la disponibilidad presupuestal respectiva.
 - 3.7. Consulta pública, describiendo el proceso de consulta pública que se llevó a cabo, así como los actores que participaron y los comentarios recibidos.
4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
6. CONTROL DE CAMBIOS
7. VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

1. INTRODUCCIÓN

La Política de Mejora Normativa tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

Dentro del proceso de implementación de la Política de Mejora Normativa, el Distrito de Cartagena de Indias ha acogido por medio del Decreto Distrital 0708 de 16 de mayo de 2023 las directrices señaladas en el “Manual de la Política de Mejora Normativa” Versión 2 de marzo de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública, en el cual se encuentran todos los lineamientos generales para facilitar la implementación de la política en las entidades previstas en su ámbito de aplicación; donde se definen los alcances de las fases de la mencionada política.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-G001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 27/06/2023
	GUÍA ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO	Páginas: 3 de 13

La política de Mejora Normativa se debe llevar a cabo en las siguientes fases: 1ª) Planeación: Agenda Regulatoria, 2ª) Diseño de la regulación: Memoria justificativa de los proyectos normativos, Análisis de Impacto Normativo (AIN), 3ª) Redacción del acto administrativo: Prevención del daño antijurídico en la producción normativa de carácter general, Técnica normativa, Lenguaje claro, 4ª) Consulta pública de los proyectos de actos administrativos, 5ª) Revisión de la regulación, 6ª) Publicidad de la regulación, y 7ª) Evaluación de las regulaciones, fases que constituyen el ciclo de la gobernanza regulatoria.

En la presente guía se desarrollan las etapas que deben seguir las dependencias interesadas en la realización de un Análisis de Impacto Normativo, en aras de evaluar la conveniencia y justificación de una regulación.

2. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO - AIN

Dentro de la fase denominada “Diseño de la regulación”, se destaca el Análisis de Impacto Normativo – AIN como aquella metodología que permite, de manera previa a la intervención del Gobierno, evaluar de manera sistemática su conveniencia, su justificación, sus potenciales impactos y las alternativas de intervención, con el fin de tomar decisiones eficientes, eficaces, idóneas, proporcionales, transparentes y, en general de calidad.

El análisis de impacto normativo será necesario cuando se pretenda a expedir una nueva regulación, o cuando se vaya a modificar una regulación existente, y dicha intervención implique aumentar requisitos de observancia, imponer costos adicionales para su cumplimiento, simplificar medidas regulatorias o disminuir costos a los regulados.

El Análisis de Impacto Normativo deberá realizarse y compilarse en un documento por parte de la dependencia interesada con la expedición de un acto administrativo de carácter general y abstracto o proyecto específico de regulación, el cual será remitido a la Oficina Asesora Jurídica como antecedente del proyecto de regulación o normativo.

3. ETAPAS DEL ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO:

Las etapas que componen el Análisis de Impacto Normativo son las siguientes:

- Definición del problema que se busca solucionar con el proyecto de regulación.
- Definición de los objetivos generales y específicos de la intervención Distrital.
- Definición de las alternativas de intervención, tanto regulatorias como no regulatorias, que permitan alcanzar los objetivos planteados.
- Evaluación de las alternativas, con el fin de identificar, cuantificar y valorar los potenciales impactos de cada una de las alternativas definidas.
- Elección de la mejor alternativa, explicando las razones técnicas y jurídicas de dicha elección.
- Diseño de la implementación y monitoreo, estableciendo la forma de implementación de la alternativa seleccionada, incluyendo la disponibilidad presupuestal respectiva.
- Consulta pública, describiendo el proceso de consulta pública que se llevó a cabo, así como los actores que participaron y los comentarios recibidos.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-G001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 27/06/2023
	GUÍA ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO	Páginas: 4 de 13

Las etapas a que se ha hecho referencia deben ser desarrolladas de la siguiente manera:

3.1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA QUE SE BUSCA SOLUCIONAR CON EL PROYECTO DE REGULACIÓN.

En esta etapa la dependencia interesada con la expedición de un acto administrativo de carácter general y abstracto o proyecto específico de regulación debe describir el problema que se pretende solucionar con la regulación, para lo cual desarrollará en el documento contentivo del AIN un capítulo denominado “Descripción del problema”, así:

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

En el desarrollo de la Descripción del problema se deben responder los siguientes interrogantes:

- ¿Cuál es el *Objetivo original de la regulación que se va a modificar?*

El objetivo original del marco regulatorio anterior (basado en el Decreto 1659 de 2022 y disposiciones dispersas) era permitir y regular de manera unificada el aprovechamiento económico del espacio público para diversas actividades, incluyendo las filmaciones. Esto significaba que un productor audiovisual debía solicitar permisos por separado ante múltiples entidades distritales, sin un procedimiento unificado, lo que generaba un proceso complejo y descoordinado.

- ¿Cuáles son las causas y consecuencias del problema?

Causa Principal:

Fragmentación y Complejidad Burocrática: La necesidad de tramitar permisos de forma independiente ante entidades como la Gerencia de Espacio Público (GEPM), el Departamento de Tránsito (DATT), el Establecimiento Público Ambiental (EPA), ETCAR (para monumentos), entre otras, sin una ventanilla única ni plazos estandarizados.

Consecuencias (Enfoque en Competitividad y Crecimiento Económico):

Pérdida de Competitividad: Cartagena se volvía menos atractiva frente a otras ciudades colombianas (como Bogotá, Medellín o Cali) y latinoamericanas que ya cuentan con permisos unificados, perdiendo la oportunidad de captar inversiones de producciones nacionales e internacionales de alto presupuesto.

Freno en el crecimiento de una Industria Rentable: La industria audiovisual global y nacional es un sector en crecimiento, generador de empleo, desarrollo de proveedores locales y promoción turística. Los trámites complejos actuaban como una barrera de entrada, limitando el desarrollo de este clúster económico en la ciudad.

Incremento de Costos y Tiempos para los Productores: La duplicidad de trámites y la falta de predictibilidad aumentaban significativamente los costos logísticos y los tiempos de preproducción, haciendo inviables muchos proyectos o desincentivando la elección de Cartagena como locación.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-G001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 27/06/2023
	GUÍA ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO	Páginas: 5 de 13

- *¿Cuáles son los principales cambios de la modificación de la regulación o de la expedición de una nueva regulación?*
 - *Unificación del Trámite: Sustituye múltiples permisos y solicitudes ante diversas entidades por un único permiso unificado (PUFAC) y un único punto de contacto inicial (IPCC).*
 - *Predictibilidad y transparencia: Establece un tiempo máximo de respuesta de 15 días hábiles y una fórmula de costos clara y predecible.*
 - *Agilidad en la ejecución: Reduce la incertidumbre para los productores al definir un proceso claro, desde la solicitud hasta la emisión del permiso.*
 - *Enfoque de competitividad: Con la implementación del PUFAC se introducirá una fórmula de costos competitiva a nivel nacional e internacional y exenciones para proyectos académicos, comunitarios y nacionales, incentivando la actividad*
- *¿Cuáles son los sectores potencialmente afectados e impactos esperados?*
 - *Sector audiovisual y cinematográfico: Principal beneficiario directo (productoras, casas de postproducción, técnicos, actores locales).*
 - *Sector turístico y de hospedaje: Se beneficia con el alojamiento y manutención de los equipos de producción.*
 - *Sector de servicios locales: Proveedores de catering, transporte, construcción de sets, seguridad, entre otros*
 - *Comunidades locales: A través de la contratación de mano de obra (extras, asistentes) y posibles programas de retribución social.*

3.2. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA INTERVENCIÓN DISTRITAL.

En la definición de los objetivos de la intervención normativa distrital, la dependencia interesada con la expedición de un acto administrativo de carácter general y abstracto o proyecto específico de regulación deberá establecer:

- *El alcance de la actualización de la regulación o de la nueva regulación:*

El PUFAC está dirigido a impactar a:

- *Productores audiovisuales: Nacionales e internacionales, tanto grandes estudios como productoras independientes, comunitarias y académicas.*
 - *Entidades y dependencias distritales: IPCC (como gestor), GEPM, DATT, EPA, ETCAR, IDER, entre otras, que ahora actúan de forma coordinada.*
 - *Trabajadores y empresas locales del sector: Técnicos, artistas, proveedores de servicios logísticos y de producción.*
 - *Comunidades y ciudadanía en general: A través de la reactivación económica, la generación de empleo, la retribución social y la proyección positiva de la ciudad.*
- *El Objetivo de la actualización de la regulación o de la nueva regulación:*

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-G001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 27/06/2023
	GUÍA ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO	Páginas: 6 de 13

El objetivo fundamental del PUFAC es transformar el proceso de permisos para filmaciones en espacio público de Cartagena, de uno fragmentado y complejo a uno unificado, ágil y predecible. Esto, con el fin de:

- *Fomentar el desarrollo económico atrayendo inversiones del sector audiovisual.*
- *Fortalecer la competitividad de Cartagena como destino filmico a nivel nacional e internacional.*
- *Posicionar la industria cultural y creativa como un motor de desarrollo sostenible para la ciudad.*
- *Generar un ecosistema favorable que cree empleo, impulse proveedores locales y promueva la imagen de Cartagena en el mundo.*

3.3. DEFINICIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN, TANTO REGULATORIAS COMO NO REGULATORIAS, QUE PERMITAN ALCANZAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS.

La dependencia interesada con la expedición de un acto administrativo de carácter general y abstracto o proyecto específico de regulación deberá definir las alternativas de intervención, las cuales pueden ser regulatorias o no, para ello tendrán en cuenta o realizarán:

- *Consulta pública con los grupos de interés:*

(Se deben realizar mesas de trabajo con los grupos de interés o sujetos de la regulación, así como consultas públicas para comentarios de la ciudadanía en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, o en el micrositio de mejora normativa, o en su defecto en los canales de información facilite la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa y la Oficina Asesora de Informática de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias).

Sobre el particular nos permitimos indicar que la consulta pública sobre el proyecto de decreto se realizó a través de la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena a través del siguiente enlace: <https://mejoranormativa.cartagena.gov.co/normativa/proyectos-especificos-regulacion/por-medio-del-cual-reglamenta-el-permiso-unificado-filmaciones-audiovisuales-cartagena-pufac-dictan-otras>

La consulta estuvo publicada en la página web desde el 27 de octubre hasta el 3 de noviembre de 2025. Adicionalmente, la consulta fue difundida a través de las redes sociales del IPCC Cartagena, como se evidencia en las siguientes imágenes.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-G001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 27/06/2023
	GUÍA ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO	Páginas: 7 de 13


[Añadir nuevo comentario](#)
Visitas al sitio: 71


Por medio del cual se reglamenta el Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales de Cartagena – PUFAC, y se dictan otras disposiciones

Publicado por: [adminmnormativa](#) | Fecha: 27 Oct 2025
 Categoría: [Proyectos Específicos de Regulación](#)
 Fecha de Expedición: 27 Oct 2025
 Última actualización: 27/10/2025 12:03:39
 Fecha de Cierre de Comentarios: 3 Nov 2025

A partir de la publicación del presente documento los ciudadanos podrán presentar observaciones, opiniones, sugerencias o propuestas alternativas. La publicación se realiza por el termino de cinco (5) días hábiles.


Publicaciones
ipcc_cartagena


ipcc_cartagena y of.asesorajuridicactg
Cartagena de Indias

DÉJANOS TUS COMENTARIOS

Para la construcción conjunta del Proyecto de Decreto

Por medio del cual se reglamenta el Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales de Cartagena – PUFAC, y se dictan otras disposiciones.

Fecha de publicación:
27 de octubre de 2025

Cierre de comentarios:
3 de noviembre de 2025




Escanea el QR y participa con tus aportes.
Tu voz contribuye a fortalecer el desarrollo audiovisual y cultural de la ciudad que soñamos.





 50
 3
 6
 4


Les gusta a of.asesorajuridicactg y otros

ipcc_cartagena  Fortalezcamos juntos el futuro del sector audiovisual en Cartagena.

El Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales de

3.4. EVALUACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS, CON EL FIN DE IDENTIFICAR, CUANTIFICAR Y VALORAR LOS POTENCIALES IMPACTOS DE CADA UNA DE LAS ALTERNATIVAS DEFINIDAS.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-G001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 27/06/2023
	GUÍA ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO	Páginas: 8 de 13

Una vez definidas las alternativas de intervención (regulatorias o no), la dependencia interesada con la expedición de un acto administrativo de carácter general y abstracto o proyecto específico de regulación deberá evaluar las mismas, en procura de determinar los impactos de cada una, para ello:

- *Se realizará una ponderación de los impactos que las alternativas de intervención ya sean regulatorias o no, podrían tener sobre los grupos de valor que pueden verse afectados.*

(Se debe valorar cada alternativa definida, ya sea regulatoria o no, frente a la solución del problema planteado y la consecución de los objetivos propuestos)

Con relación a la reglamentación del Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales desde IPCC se realizó el análisis de impacto previendo resultados positivos orientados al fortalecimiento y organización del sector, bajo las siguientes premisas:

- *Fomentar el desarrollo económico atrayendo inversiones del sector audiovisual.*
- *Fortalecer la competitividad de Cartagena como destino filmico a nivel nacional e internacional.*
- *Posicionar la industria cultural y creativa como un motor de desarrollo sostenible para la ciudad.*
- *Generar un ecosistema favorable que cree empleo, impulse proveedores locales y promueva la imagen de Cartagena en el mundo.*

3.5. ELECCIÓN DE LA MEJOR ALTERNATIVA, EXPLICANDO LAS RAZONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS DE DICHA ELECCIÓN.

Una vez evaluadas las posibles alternativas de intervención, la dependencia interesada con la expedición de un acto administrativo de carácter general y abstracto o proyecto específico de regulación deberá escoger la mejor alternativa, para ello:

- **Explicará las razones técnicas y jurídicas de la elección de la alternativa regulatoria o no.**

(Establecerá en el documento que contenga el AIN la justificación técnica, jurídica y financiera de la escogencia de la alternativa de intervención para la solución de la problemática planteada, dicha alternativa puede ser regulatoria o no)

El marco normativo nacional faculta a los alcaldes municipales y/o distritales para “reglamentar lo concerniente a la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público”. En búsqueda de facilitar el trabajo audiovisual en el territorio colombiano, el artículo 14° de la Ley 1556 de 2012, modificado por el artículo 373 de la Ley 1819 de 2012, prevé que: “*Las obras audiovisuales de cualquier género que se produzcan en el país, contarán con similares facilidades de trabajo a las otorgadas a las obras cinematográficas amparadas por esta ley sin que esto se extienda a la contraprestación aquí establecida*”.

Que, es un propósito nacional y local atraer trabajos audiovisuales de producción y postproducción, teniendo en cuenta los impactos positivos que ello genera en términos de utilización de locaciones,

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-G001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 27/06/2023
	GUÍA ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO	Páginas: 9 de 13

espacios naturales o espacios físicos de las ciudades, así como de imagen, turismo, generación de empleos y otros de naturaleza intersectorial.

Que, mediante Acuerdo 139 del 29 de mayo de 2024, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, D. T. y C., adoptó el Plan de Desarrollo 2024 – 2027, el cual en su Programa 10.4.4. Derechos Culturales y Fortalecimiento Institucional para la Gobernanza prevé la formulación e implementación de políticas públicas en turismo cultural y cinematografía, así como potenciar las capacidades de los creadores y gestores culturales, y establecer Cartagena como un epicentro de innovación y producción cultural de la región. El Plan prevé implementar una Comisión Fílmica de Cartagena de Indias y adquirir un Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales (PUFAC), así como formular e implementar una Política Pública Distrital de Cinematografía.

Que, mediante el Decreto Distrital 1764 de 2023 se creó la Comisión Fílmica de Cartagena de Indias, la cual tiene ejecución como un programa del IPCC, instancia de articulación Distrital con el sector audiovisual.

Que, el Concejo Distrital de Cartagena expidió el Acuerdo No. 175 de 2025 “Por el cual se crea el permiso unificado de filmaciones audiovisuales en espacio público en el Distrito de Cartagena y se dictan otras disposiciones”.

Que, en el artículo 17 del Acuerdo Distrital No. 175 de 2025 se facultó al Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena para reglamentar el permiso unificado de filmaciones en Cartagena.

Que conforme a los lineamientos del acuerdo y la facultad reglamentaria conferida al Alcalde Mayor de Cartagena la alternativa reglamentaria se reduce a la estructuración de decreto reglamentario.

3.6. DISEÑO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO, ESTABLECIENDO LA FORMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA, INCLUYENDO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL RESPECTIVA.

Una vez escogida la posible alternativa de intervención, la dependencia interesada con la expedición de un acto administrativo de carácter general y abstracto o proyecto específico de regulación deberá en el documento que compile el AIN establecer:

- *Una Sección donde se explique la manera como se implementará la alternativa seleccionada en el corto, mediano y largo plazo.*

La implementación del decreto reglamentario del PUFAC será adoptada en el corto plazo a través de la expedición del manual operativo del Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales de Cartagena por la dependencia técnica designada por el Alcalde Mayor de Cartagena. En el manual operativo del PUFAC se

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-G001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 27/06/2023
	GUÍA ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO	Páginas: 10 de 13

detallarán todos los aspectos técnicos y procedimentales que resulten necesarios para la tramitación y obtención del permiso.

- *La forma en que se efectuará el seguimiento y monitoreo de la ejecución de la medida, con el fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos de la regulación.*

Desde la creación del Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales de Cartagena a través de Acuerdo Distrital 175 de 2025, se prevé que para el seguimiento de la ejecución de la medida regulatoria estará a cargo de la Comisión Filmica de Cartagena de Indias, conforme a los parámetros trazados en el artículo 16 de dicho acuerdo distrital.

3.7 . CONSULTA PÚBLICA, DESCRIBIENDO EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA QUE SE LLEVÓ A CABO, ASÍ COMO LOS ACTORES QUE PARTICIPARON Y LOS COMENTARIOS RECIBIDOS.

La dependencia interesada con la expedición de un acto administrativo de carácter general y abstracto o proyecto específico de regulación deberá en el documento que compile el AIN:

- *Realizar un informe de resultados de la Consulta Pública:*

(En dicho informe se deben recoger los diversos aportes de los grupos consultados y los resultados de las discusiones y las posiciones).

Sobre el particular nos permitimos indicar que la consulta pública sobre el proyecto de decreto se realizó a través de la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena a través del siguiente enlace: <https://mejoranormativa.cartagena.gov.co/normativa/proyectos-especificos-regulacion/por-medio-del-cual-reglamenta-el-permiso-unificado-filmaciones-audiovisuales-cartagena-pufac-dictan-otras>

La consulta estuvo publicada en la página web desde el 27 de octubre hasta el 3 de noviembre de 2025. Adicionalmente, la consulta fue difundida a través de las redes sociales del IPCC Cartagena.

En el proceso de consulta intervino el ciudadano Cristian Agudelo, quien manifestó textualmente:

“me permito presentar las siguientes recomendaciones orientadas a fortalecer los componentes de protección laboral, promoción del talento local y control institucional durante el desarrollo de las filmaciones audiovisuales en el Distrito.

1. Certificación de seguridad social del personal vinculado

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-G001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 27/06/2023
	GUÍA ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO	Páginas: 11 de 13

Se recomienda incluir, dentro de los requisitos previos a la expedición del permiso, la obligación de presentar un certificado que relacione la afiliación y vigencia en el sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) de todas las personas que participen en la producción durante los días de grabación solicitados.

Justificación: Esta medida garantiza el cumplimiento de la normatividad laboral y la protección de los trabajadores vinculados a actividades en espacio público, en concordancia con la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1072 de 2015.

2. Autorización para la participación de menores de edad

Se propone adicionar la obligación de adjuntar, cuando aplique, las autorizaciones escritas de los padres, madres o acudientes responsables de los menores de edad que intervengan en las filmaciones, junto con copia de sus documentos de identidad.

Justificación: Esta disposición protege los derechos de los niños, niñas y adolescentes conforme a lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) y refuerza el compromiso del Distrito con la salvaguarda de la infancia.

3. Incentivo a la contratación de personal local

Se sugiere incorporar un incentivo tributario o descuento sobre el pago de la contraprestación económica cuando al menos el 80% del personal técnico, artístico y logístico contratado para la producción sea de origen local (Cartagena y Bolívar).

Justificación: Esta medida estimularía la generación de empleo local, la transferencia de capacidades y el fortalecimiento del sector audiovisual cartagenero, en coherencia con el Programa 10.4.4 del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027.

4. Incluir a Observador de la Comisión de cine de Cartagena

Se recomienda incluir la presencia, durante los días de rodaje en espacio público, de una persona observadora designada por la Comisión Filmica de Cartagena, encargada de verificar el cumplimiento de las normas y condiciones establecidas en el permiso PUFAC, así como de levantar reportes de control y buenas prácticas.

Justificación: Fortalece los mecanismos de seguimiento institucional, promueve la transparencia en el uso del espacio público y contribuye al ordenamiento operativo de las filmaciones en la ciudad.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-G001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 27/06/2023
	GUÍA ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO	Páginas: 12 de 13

Estas recomendaciones se formulan con el ánimo de aportar al perfeccionamiento técnico y ético del instrumento normativo, garantizando que el PUFAC refleje las mejores prácticas del sector audiovisual y un compromiso claro con la protección laboral, la niñez y el fortalecimiento del talento local.”

Los aportes realizados por el ciudadano serán tenidos en cuenta por la unidad competente para adoptar el manual operativo del PUFAC.

4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

Los proyectos de actos administrativos de carácter general y abstracto o proyectos específicos de regulación que se pretendan expedir deberán estar incluidos en la agenda regulatoria que se publique en el portal web de la Alcaldía Mayor, en su defecto la dependencia interesada deberá propender por la adición de la agenda incluyendo el proyecto respectivo.

Las dependencias que en el ejercicio de sus funciones lideren la proyección y/o expedición de actos administrativos de carácter general y abstracto o proyectos específicos de regulación, estructurarán un documento denominado “Memoria justificativa del proyecto normativo”, el cual permitirá identificar la viabilidad del proyecto normativo a partir de un estudio previo sobre sus posibles impactos. Este documento deberá ser remitido a la Oficina Asesora Jurídica como antecedente del proyecto de regulación o normativo.

El análisis de impacto normativo (AIN) será necesario cuando se pretenda a expedir una nueva regulación, o cuando se vaya a modificar una regulación existente, y dicha intervención implique aumentar requisitos de observancia, imponer costos adicionales para su cumplimiento, simplificar medidas regulatorias o disminuir costos a los regulados.

El Análisis de Impacto Normativo (AIN) deberá compilarse en un documento que será remitido a la Oficina Asesora Jurídica como antecedente del proyecto de regulación o normativo.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-G001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 27/06/2023
	GUÍA ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO	Páginas: 13 de 13

Además de las actividades contempladas en el presente documento, para la consulta pública, proyección, redacción, revisión expedición, publicación y divulgación de los actos administrativos de carácter general y abstracto o proyectos específicos de regulación, se tendrán en cuenta las reglas establecidas en el instrumento normativo que implemente la política de gestión y desempeño institucional denominada “Política de Mejora Normativa” en el Distrito de Cartagena de Indias, así como los documentos de referencia (manuales, lineamientos, infografías, plantillas, guías, formatos etc) que se relacionan al final del presente documento, los cuales son de obligatoria, consulta y aplicación por los responsables del presente procedimiento.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Decreto Distrital 0708 de 16 de mayo de 2023, por medio del cual se establecen medidas para la implementación de la Política de Mejora Normativa en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, se reglamenta la publicación de los proyectos específicos de regulación de carácter general y se dictan otras disposiciones.
- Guía Metodológica para la Elaboración de Análisis de Impacto Normativo (AIN). Versión 2.0: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/ModernizacionEstado/ERel/Guia_Metodologica_AIN.pdf
- Infografía Análisis de Impacto Normativo (AIN) Simple
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/ModernizacionEstado/ERel/Infografla_AIN_simple.pdf
- Infografía Análisis de Impacto Normativo (AIN) Completo
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/ModernizacionEstado/ERel/Infografla_AIN_completo.pdf
- Plantilla AIN Simple (Decreto 1468 de 2020):
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/ModernizacionEstado/ERel/Plantilla_AIN_simple.pdf
- Plantilla AIN Completo (Decreto 1468 de 2020):
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/ModernizacionEstado/ERel/Plantilla_AIN_completo.pdf
- Rúbrica de evaluación AIN Simple (Decreto 1468 de 2020)
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/ModernizacionEstado/ERel/Rubrica_AIN_Simple.pdf
- Rúbrica de evaluación AIN Completo (Decreto 1468 de 2020)
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/ModernizacionEstado/ERel/Rubrica_AIN_Completo.pdf

6. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	VERSIÓN
27/06/2023	Elaboración del formato.	1.0